Mantenimiento de los equipos de endoscopia de la marca Pentax existentes en la OSI Barrualde-Galdakao ESI
2026/00516

1. OBJETO DEL CONTRATO 2
2. TERMINOS- GENERALES Y CONDICIONES DE MANTENIMIENTO 2
A. MODALIDAD DE COBERTURA CONTRATADA 2
B. EXCLUSIONES 3
C. PROCEDIMIENTO OPERATIVO 5
D. INFORMES 6
E. FORMACION Y SOPORTE 6
F. HABILITACION PROFESIONAL 7
3. VALOR ESTIMADO 7
ANEXO I 8
ANEXO II 9

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el mantenimiento de los equipos de endoscopia de la marca PENTAX, existentes en la OSI Barrualde-Galdakao ESI (en adelante OSI) detallados en el Anexo I, con el fin último de mantenerlos en eficientes condiciones de funcionamiento durante el periodo de vigencia del contrato.

2. TERMINOS- GENERALES Y CONDICIONES DE MANTENIMIENTO

A. MODALIDAD DE COBERTURA CONTRATADA

Durante la vigencia de este contrato la empresa contratista realizará los trabajos de mantenimiento requeridos por el fabricante, según cuadro resumen adjunto, para cada uno de los equipos médicos, recogidos en el Anexo I.

Reparaciones "Minors"	
Mano de Obra	●
Piezas	●
Reparaciones "Majors" y "Doble"	
Mano de Obra	●
Piezas	●
Coberturas de daños	
Daños causados por infiltración/inundación de fluidos	●
Equipos de Préstamo	
Incluído	●
Equipos de contingencia	
Incluído (especificar en cada caso)	Opcional
Transportes de equipos	
Para reparación	●
Equipos de Préstamo	●
Apoyo y formación	
Formación para Facultativos y enfermería	●
Soporte in situ para Video procesadores y endoscopios	●
Soporte in situ para higiene y reprocesamiento	●
Soporte técnico	●
Soporte telefónico	●
Mantenimiento y mano de obra:	
Mantenimiento preventivo anual	●
Técnico de viaje a las instalaciones de la OSI	●
Servicios laborales en las instalaciones de la OSI	●
Otros:	
Información histórica y de base de datos	●
Actualizaciones	●

La empresa contratista prestará los siguientes servicios:

- Mano de obra en reparaciones Minor.
- Equipos de préstamo para reparaciones major cubiertas por el contrato
- Transporte de los equipos para su reparación.
- Transporte de equipos de préstamo.
- Soporte técnico
- Soporte telefónico.
- Mantenimiento preventivo anual.
- Piezas en reparaciones Minor.
- Mano de obra y piezas en reparaciones Major y Doble.
- Formación para facultativos y enfermería.
- Soporte in situ para video-procesadores y endoscopios.
- Técnico de viaje a las instalaciones de la OSI.
- Servicios laborales en las instalaciones de la OSI.
- Información histórica y de base de datos.
- Soporte in situ para higiene y reprocesamiento.
- Además, no quedarán excluidas de estas coberturas las reparaciones debidas a infiltración/inundación de fluidos debidas a no realizar correctamente los procesos de desinfección, en particular infiltraciones/inundaciones producidas por falta de presión en el lavado de arrastre que provocan la entrada libre de líquidos en los equipos.

Los diferentes conceptos incluidos en el anterior cuadro se describen en el **Anexo II**

Se incluye una revisión preventiva anual de los equipos relacionados en el **Anexo I**. La revisión preventiva consistirá en una revisión funcional del equipo, tras la cual la OSI recibirá un informe de la revisión en el que se detallará el estado de su equipamiento, así como las acciones hechas y las acciones necesarias para cada uno de los equipos. En caso de notificarse como necesaria la realización de acciones técnicas sobre los equipos, será la OSI quien ha de gestionar la avería, de forma normal, para que se solventen los problemas encontrados. Para poder realizar la revisión preventiva la OSI facilitará la realización de la misma en un periodo de tiempo en el que los usuarios no requieran usar los equipos. La fecha de la revisión será acordada previamente con el centro.

Quedan incluidas las visitas de técnicos de campo en todo el territorio nacional para ofrecer asesoramiento personalizado de los equipos.

B. EXCLUSIONES

Quedan excluidas todas las reparaciones de averías que hayan tenido origen en:

a) Intervenciones realizadas sobre los equipos por personas no autorizadas por la empresa contratista y/o uso de accesorios no autorizados por la empresa contratista. En ningún caso se asumirá el coste de retornar el equipo a sus condiciones y especificaciones originales, este coste correrá a cargo de la OSI.
b) La incidencia de agentes exteriores (incendio, inundación, humedad, calor excesivo, etc.) y/o la rotura del material a consecuencia de cataclismos, hechos de guerra o disturbios populares.

c) Aplastamientos claramente debidos a falta de cuidado en los procesos externos a las exploraciones de endoscopia, pasos a seguir al depositar en maletas, armarios, lavadora, mordiscos, etc.
d) Impactos accidentales en extremo distal que provoquen daños en el ccd (cámara) en la sonda ecográfica o en la guía de luz.
e) Averías debidas a caídas de los equipos, golpes o desinfección con líquidos no incluidos en la lista de los desinfectantes compatibles con los equipos PENTAX.
f) Averías causadas por un fallo eléctrico en las instalaciones donde se encuentren ubicados los equipos o errores de conexión.
g) Contaminación en equipos.
h) Cualquier otro motivo no debido a un normal uso de los Productos siguiendo las instrucciones de PENTAX.
i) Mal uso de los equipos, entendiéndose que existe mal uso cuando se producen averías que no se pueden achacar a las características técnicas del equipo, ni a su diseño y/o durabilidad y/o a su uso, manipulación, desinfección y/o almacenaje no siguiendo las recomendaciones del manual de instrucciones y de reprocesamiento de los equipos.
j) Averías que habiéndose producido ya con anterioridad, se reiteran por falta de adopción de medidas preventivas.
k) Dolo, culpa o negligencia de la OSI.

La OSI extremará las precauciones y seguirá las indicaciones de la empresa contratista para el uso, limpieza, mantenimiento y almacenamiento de los aparatos, por el bien de la salud de los pacientes y de la buena praxis de los profesionales de la medicina.

En caso de encontrar una reparación con un coste igual o superior al valor teórico del equipo en el momento de la reparación, el equipo no será reparado. A efectos del cálculo del valor teórico mencionado, se considerará el valor de adquisición del equipo (o valor teórico de adquisición si no constase lo anterior) amortizado linealmente durante cinco años.

Los equipos que por la fecha de fabricación sean susceptibles de encontrarse o verse en una situación de obsolescencia serán reparados hasta fin de existencia de piezas de repuesto. Cuando no haya piezas el equipo no será reparado y quedará dado de baja del contrato.

Todas aquellas reparaciones o asistencia técnica sobre los equipos no incluidas podrán ser realizadas por la empresa contratista a solicitud de la OSI y facturadas independientemente. En estos casos la empresa contratista podrá elaborar previamente el oportuno informe explicativo de la avería y presupuesto de la reparación que será objeto de aceptación con carácter previo al inicio del trabajo. Dichas reparaciones serán facturadas por la contratista a la OSI como un servicio adicional y, por tanto, dicho servicio no se entenderá incluido en el precio del contrato.

Quedan excluidos de la cobertura lo no incluido expresamente. A título enunciativo y no limitativo los accesorios, consumibles, fungibles, semidesechables, adaptadores, VÁLVULAS DE AIRE/AGUA O SUCCIÓN, TAPÓN DE BIOPSIA, TAPA CONECTOR ECOGRÁFICO O TAPÓN CONECTOR ELECTRÓNICO, FILTROS Y/O CONSUMIBLES, LÁMPARA DE PROCESADOR O TANQUE DE AGUA, ACCESORIOS PARA/DEL EQUIPAMIENTO, SONDAS ECOS y CCD.

C. PROCEDIMIENTO OPERATIVO

La OSI deberá avisar a la empresa contratista de la existencia de la avería, por email a la dirección atencionalcliente.ES@PENTAXMEDICAL.com; o bien a través de MyPentaxMedical. Este portal le ofrecerá acceso 24 horas al día, 7 días a la semana, a todos los servicios en línea como descargas de manuales, solicitudes y seguimiento de reparaciones, registro para formación y eventos, y revisiones. La empresa contratista facilitará a la OSI, el usuario y claves para acceder a este servicio a través de la página web pentaxmedical.com.

1. Una vez recibido el aviso de avería, la empresa contratista procederá a la recogida del equipo en el punto indicado y a su posterior traslado a nuestro laboratorio. Se hace constar expresamente la obligación de la OSI de garantizar el correcto empaquetado del equipo y muy particularmente de la total desinfección del equipo antes de su entrega al servicio de recogida de la empresa contratista, responsabilidad que la OSI asume, así como las consecuencias de su incumplimiento. A este respecto la empresa contratista concretará, en contacto con la OSI, fecha, lugar y hora de recogida. Al respecto de la hora pactada, la OSI acepta un margen de dos horas antes o después de la hora prevista. Si el equipo no fuese entregado al servicio de recogida de la empresa contratista en los términos previamente pactados, la empresa contratista gestionará una segunda o sucesivas recogidas a petición de la OSI cuyo coste/s serán repercutidos a la OSI, que se obliga al pago.

2. En caso de que el tiempo de reparación sea superior a 48 horas la empresa contratista, a petición de la OSI mediante email dirigido a atencionalcliente.ES@PENTAXMEDICAL.com, procederá a remitir un equipo de préstamo de igual o similares características al equipo objeto de reparación hasta el final del proceso de revisión o reparación y siempre que ello sea posible atendiendo al parque de equipos de préstamo de la empresa contratista.

   Cualquier coste de reparación del equipo causada por un uso no normal por parte del usuario, será asumido por éste y deberá compensar a la empresa contratista. En caso de robo o extravío del equipo de préstamo instalado en la OSI, la OSI asumirá el pago del equipo a precio de mercado a la empresa contratista.

3. Una vez la revisión o reparación del equipo haya sido completada, la OSI será informada sobre la remisión de su equipo, el cual irá acompañado de su correspondiente albarán, conteniendo la información detallada sobre la reparación o revisión efectuada y los materiales empleados en la misma.

4. En el momento de la recepción del equipo reparado o revisado por parte de la OSI, éste realizará la devolución del equipo de préstamo, si lo tuviese, en un plazo no superior a 48 horas. De no producirse tal devolución la empresa contratista procederá a facturar el importe correspondiente a su tarifa de alquiler diario durante los días correspondientes.

5. En este tipo de actuaciones la empresa adjudicataria deberá aportar la totalidad de maquinaria y complementos necesarios para la ejecución del trabajo requerido. Las actuaciones que corresponda ejecutar en locales o instalaciones de la OSI deberán ser programadas con antelación a fin de no perjudicar la normal actividad de los Servicios que pudieran resultar afectados.

D. INFORMES

Se incluye el seguimiento del contrato de forma periódica con el fin de tener la máxima transparencia en la gestión y buscar puntos de mejora que permitan incrementar la eficiencia y poder gestionar de una forma adecuada todas aquellas necesidades de la OSI.

El responsable técnico del contrato deberá elaborar un informe, al menos anual, donde se recogerán los trabajos y tareas ejecutadas de acuerdo con la organización del servicio. Este informe tendrá una estructura fija y permanente y recogerá como mínimo:

- Cumplimiento del mantenimiento preventivo programado.

- Cumplimiento del mantenimiento correctivo, incidencias y observaciones.

- Índice de averías por equipo, tiempos de reparación, materiales empleados, causas de las averías y acciones correctoras empleadas.

- Tiempo de paro de cada equipo por mantenimiento preventivo y correctivo.

- Valoración del estado de adecuación y conservación de los equipos.

- Sugerencias para un mejor rendimiento de los equipos.

- Datos técnicos. Rendimientos, parámetros, niveles seguridad, etc.

- Grado de ejecución del programa de mantenimiento.

Este informe será básicamente una base de datos que resuma y refleje de forma clara y comprensible el estado y actuaciones realizadas sobre las distintas instalaciones. Cada licitador expondrá el esquema de informe que considera más adecuado, si bien, su contenido será el definitivamente aprobado por la Dirección de la OSI.

E. FORMACION Y SOPORTE

Se ofrecerá la posibilidad de planificar con la empresa contratista un curso presencial en sus instalaciones o en otros emplazamientos que ponga la OSI para tal fin. Asimismo, se facilita acceso a Cursos on-line en nuestra plataforma www.mypentaxmedical.com con un número ilimitado de horas y se ofrecerá la posibilidad de realizar estas formaciones a través de webinars.

Para la organización del curso presencial se notificará previamente con, al menos, dos semanas de antelación y posterior confirmación de las fechas entre la empresa contratista y la OSI. Es requisito imprescindible que la formación cuente con el total apoyo de la OSI con el fin de generar un entorno constructivo de aprendizaje que fomente el desarrollo de los implicados.

La formación será personalizada en función de los equipamientos que la OSI tenga en sus instalaciones.

Todos los cursos quedarán registrados mediante una hoja de participación, una copia se quedará en el registro de la empresa contratista y otra se entregará a la OSI.

La empresa contratista pone a disposición de la OSI la formación en:

- Higiene
- Reprocesado
- Accesorios
- Uso y manejo de endoscopia flexible
- Electrocirugía
- Cirugía

A parte de este curso, la empresa contratista proporcionará un curso de formación en solución de averías básicas al personal del servicio de Mantenimiento-Electromedicina con el fin de poder solucionar los problemas más comunes y evitar averías que conlleven la parada del equipo.

La empresa contratista puede solicitar la realización de cursos de formación para solucionar problemas que se detecten.

También se ofrecerá:

1. Soporte in situ para video-procesadores y endoscopios

2. Soporte in situ para higiene y reprocesamiento

3. Soporte técnico

4. Soporte telefónico:

El servicio técnico de la empresa contratista atenderá, guiará y asistirá a la OSI por teléfono, cuando tenga un problema con alguno de los equipos incluidos en este contrato. La atención se dará en horario de oficina y se dispondrá de un teléfono de guardia para llamar fuera de ese horario, dando así un servicio los 365 días del año.

F. HABILITACION PROFESIONAL

Los técnicos que realicen las reparaciones dispongan de un certificado oficial emitido por el fabricante, con una antigüedad máxima de 2 años, como garantía de formación actualizada y conocimiento técnico

3. VALOR ESTIMADO

El **valor estimado** del presente expediente es:

PERIODOS	IMPORTE MÁX IVA EXC
Presupuesto máximo contrato inicial para 1 año	32.343,00
Presupuesto previsto para modificaciones	6.468,60
Presupuesto previsto para prorrogas 4 años	129.372,00
Presupuesto estimado del expediente	**168.183,60**

ANEXO I

Equipos incluidos en este contrato de mantenimiento y reparación, nº de serie, lugar de instalación, para cada equipo y precio anual del servicio

Nº PRODUCTO (Navision)	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO**	**Nº DE SERIE**	**LUGAR DE INSTALACIÓN**	**PRECIO ANUAL POR EQUIPO (IVA NO INCLUIDO)**
ARIETTA V70 FULL	Ultrasound Diagnostic System	G3082209	HOSPITAL DE GALDAKAO	8.415,00
84853	EG36J10U - Ecograstroscopio Pentax	B120276		5.650,00
84853P	EG36J10U - Ecograstroscopio	Q006SZ0013		5.650,00
84843	EG38-J10UT- Video Ultrasound Gastroscope	B120687		5.650,00
84843	EG38-J10UT- Video Ultrasound Gastroscope	B120672		5.650,00
81096	EPKi7010 - Videoprocesador	E720179		1.123,00
403071-DE	Radiance Ultramonitor NDS 27"	21-372499		205,00

ANEXO II

Definiciones

A continuación, se definen los distintos términos empleados en el cuadro resumen contenido en este contrato:

Tipos de reparaciones:

REPARACIÓN MAJOR	REPARACIÓN DOBLE	REPARACIÓN MINOR
Sustitución del tubo de inserción	Sustitución del canal de trabajo	Sustitución de la goma de sección de angulación
Sustitución de las guías de luz	Sustitución de los canales de aire/agua/auxiliar	Sustitución de poleas de angulación
Sustitución de la cámara, módulo CCD	Sustitución del tubo umbilical	Sustitución de los botones switch
Sustitución de la sección de angulación	Sustitución de la uña elevadora	Ajuste de angulaciones
Sustitución del cuerpo de control	Sustitución lentes	Ajuste electrónico

Servicios laborales en las instalaciones de la OSI:

Este módulo es aplicable previa petición por parte de la OSI y aceptación expresa de la empresa contratista.

Documento firmado por: MIREN
ARAGONES ZARATE
En la fecha 11.03.2026 11:28:02 CET